

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**8205** *Resolución 452/38130/2016 de 2 de septiembre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se modifica la Resolución 452/38119/2016, de 8 de agosto, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, sin titulación universitaria previa.*

La Resolución 452/38064/2016, de 17 de mayo, de la Subsecretaría, convocó los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación mediante las formas de ingreso directo y promoción, sin exigencia de titulación universitaria previa, para la incorporación como militar de carrera a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina.

La base decimotercera de dicha convocatoria dispone que si alguno de los aspirantes propuestos para ser nombrado alumno deseara, por cualquier causa, renunciar voluntariamente a la plaza que se le hubiera asignado, deberá solicitarlo, antes de la fecha de presentación al centro docente militar de formación, mediante instancia dirigida al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. Estas renunciaciones expresas extienden sus efectos a todo el proceso de selección, pudiendo ser cubiertas por el procedimiento descrito en el primer y segundo párrafo de esa base.

La base decimoquinta de la misma convocatoria dispone que la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar se iniciará el día de presentación de los aspirantes propuestos como alumnos en el centro docente correspondiente. La no presentación, en la fecha señalada, en el centro docente militar de formación o las bajas de alumnos, a petición propia, que puedan originarse durante este periodo, podrán ser cubiertas al amparo del artículo 56.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, atendiendo al orden de la relación complementaria correspondiente. Dichas bajas se cubrirán cuando se produzcan, hasta las 24 horas del día 31 de agosto, fecha en la que finaliza dicha fase.

En uso de las competencias que me están atribuidas en la disposición quinta de la Resolución 452/38064/2016, de 17 de mayo, y de conformidad con lo que determina las bases decimotercera y decimoquinta de la convocatoria, dispongo:

Primero. *Bajas de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos.*

Por haber sido aceptada la renuncia a la plaza obtenida o por haber sido aceptada la baja, a petición propia, durante la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar de los aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos, se modifica el apartado 1.1 del anexo de la Resolución 452/38119/2016, de 8 de agosto, anulando a todos los efectos la inclusión de los citados aspirantes en la relación de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos para el ingreso en el centro docente militar de formación para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, sin titulación universitaria previa.

Segundo. *Altas de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos.*

A propuesta del Órgano de Selección, de acuerdo con las preferencias manifestadas y las calificaciones obtenidas en el proceso de selección, se modifica el apartado 1.1 del anexo de la Resolución 452/38119/2016, de 08 de agosto, designando aspirante propuesto para ser nombrado alumno, al aspirante que se relaciona en el anexo II.

De acuerdo con la relación complementaria de aspirantes que habiendo superado el proceso de selección no han obtenido plaza, se modifica el apartado 1.1 del anexo de la Resolución 452/38119/2016, de 8 de agosto, designando aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos a los aspirantes que se relaciona en el anexo II.

Madrid, 2 de septiembre de 2016.–El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, P.S. (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), el Subdirector General de Enseñanza Militar, Andrés Amable Brejío Claúr.

### ANEXO I

#### Bajas causadas por renunciaciones antes de la fecha de presentación

##### 1. Sin exigencia de créditos superados

###### 1.1 Ingreso directo.

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final
51532317N	Diufain Rodríguez, Paloma. . . . .	12,879

#### Bajas durante la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar

##### 2. Sin exigencia de créditos superados

###### 1.1 Ingreso directo.

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final
06600869F	Cortes Díaz, Nuria . . . . .	13,176
76067769F	Berdonces Fernández, Miguel Sebastián. . . . .	12,736

### ANEXO II

#### Altas originadas por renunciaciones antes de la fecha de presentación

##### 1. Sin exigencia de créditos superados

###### 1.1 Ingreso directo.

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final
75918917B	Tejedor Barcos, Alma . . . . .	12,694

#### Altas originadas durante la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar

##### 1. Sin exigencia de créditos superados

###### 1.1 Ingreso directo.

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final
23835626J	Fernández Poderoso, David. . . . .	12,689
54192097A	García Pulido, Paloma . . . . .	12,686